UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Acta N° 30/2023.-

Sesión Ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2023. -

Resolución H.C.D. N°1480/2023.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA A LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. AÑO LECTIVO 2024". ----------

V I S T O:

El OCTAVO punto del orden del día de la sesión ordinaria, y; ---

C O N S I D E R A N D O:

Que, por el Memorando DP N° 238/2023, de fecha 6 de diciembre de 2023, el Director de los Programas de Postgrado, Prof. Dr. Marco Aurelio González Maldonado, solicitó la autorización para realizar la convocatoria a los programas de Doctorado en Ciencias Jurídicas, Maestría en Derecho civil y Comercial, Maestría en Ciencias Penales y Especialización en Docencia Universitaria, correspondiente al año lectivo 2024. En la propuesta se especifican las plazas habilitadas y la distribución correspondiente, así como los días fijados para las actividades académicas y las aulas en las que se desarrollarán las clases. También se propone la forma de selección de postulantes, a través del mejor promedio general en la carrera de grado, utilizando la escala de 1 (Uno) al 5 (Cinco), además de otras disposiciones reglamentarias. ----------

Que, los miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, por unanimidad resolvieron aprobar la convocatoria, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que dispone en su Art. 170°, entre los deberes y atribuciones del Consejo Directivo: "*Los programas de postgrado podrán ser organizados a iniciativa de las unidades académicas conforme al artículo 8° de este Estatuto. Las unidades académicas podrán desarrollar programas permanentes o periódicos con la cooperación de otras universidades, institutos especializados u organismos nacionales e internacionales. Se otorgarán los certificados y títulos correspondientes*"; y disponer la difusión masiva de esta resolución, por los medios de comunicación oficial de la Institución, a los efectos de que los interesados y demás miembros de la comunidad académica tomen conocimiento de la misma. ----------

Que, el tema fue tratado en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, **Acta N° 30/2023, de fecha 12 de diciembre de 2023.**

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias; ----------

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN; ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°.- **AUTORIZAR** la CONVOCATORIA a los PROGRAMAS DE POSTGRADO de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, correspondientes al AÑO LECTIVO 2024, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Acta N° 30/2023.-

Sesión Ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2023. -

Resolución H.C.D. N°1480 /2023.-

DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS		
Plazas habilitadas	**Cincuenta (50) participantes**	
Distribución:	Diez (10) plazas	Exclusivo para docentes con vinculación en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, priorizando Titulares, Adjuntos, Asistentes, Encargados/as de Cátedras, Profesores/as Contratados/as.
	Cuarenta (40) plazas	Para personas que se postulen y reúnan los requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Postgrado.

MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL		
Plazas habilitadas	**Cincuenta (50) participantes**	
Distribución:	Diez (10) plazas	Exclusivo para docentes con vinculación en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, priorizando Titulares, Adjuntos, Asistentes, Encargados/as de Cátedras, Profesores/as Contratados/as.
	Cuarenta (40) plazas	Para personas que se postulen y reúnan los requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Postgrado.

MAESTRÍA EN CIENCIAS PENALES		
Plazas habilitadas	**Cincuenta (50) participantes**	
Distribución:	Diez (10) plazas	Exclusivo para docentes con vinculación en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, priorizando Titulares, Adjuntos, Asistentes, Encargados/as de Cátedras, Profesores/as Contratados/as.
	Cuarenta (40) Plazas	Para personas que se postulen y reúnan los requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Postgrado.

ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA		
Plazas habilitadas	**Cincuenta (50) participantes**	
Distribución:	Diez (10) plazas	Exclusivo para docentes con vinculación en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, priorizando Titulares, Adjuntos, Asistentes, Encargados/as de Cátedras, Profesores/as Contratados/as.
	Cuarenta (40) Plazas	Para personas que se postulen y reúnan los requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Postgrado.

Art. 2°.- DISPONER la distribución de aulas y las actividades académicas de los Programas de Postgrado, de conformidad al siguiente detalle:

- Las actividades académicas del Doctorado en Ciencias Jurídicas se desarrollarán los días: lunes, martes y miércoles para los participantes de la nueva cohorte - Salón Auditorio I.
- Los días viernes y sábado continuarán los participantes de la cohorte 2023/2024 - Salón Auditorio I.
- Las actividades académicas de la Maestría en Derecho Civil y Comercial se desarrollarán los días: lunes, martes, miércoles y jueves - Salón Auditorio [illegible] año).

Hoja 2 de 3

- Las actividades académicas de la Maestría en Ciencias Penales se impartirán los días: lunes, martes, miércoles y jueves en el Edificio Histórico (Yegros N° 269 c/ Mariscal Estigarribia).
- Los días viernes y sábado continuarán los participantes de la cohorte 2023/2024 - Salón Auditorio II (Un año).
- Las actividades académicas de la Especialización en Docencia Universitaria se desarrollarán en el Edificio Histórico (Yegros N° 269 c/ Mariscal Estigarribia).

Art. 3°.- DISPONER la circularización de un formulario electrónico, para la PRE-INSCRIPCIÓN del postulante al programa de interés. ----------

Art. 4°.- ESTABLECER que, para la admisión a los Programas de Postgrado, serán seleccionados los mejores promedios generales obtenidos en la carrera de grado, aplicando la escala del 1 (Uno) al 5 (Cinco). ----------

Art. 5°.- ESTABLECER que serán admitidos, al programa de postgrado postulado, los primeros cuarenta promedios más altos. La declaración del promedio de grado que no coincida con el consignado en el certificado de estudios presentado al momento de la presentación de los documentos respaldatorios, derivará en la descalificación automática del postulante en caso de haber sido admitido. En caso de empate, será admitido el postulante que concluyó sus estudios en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA; si ambos postulantes culminaron sus estudios en la misma Institución se realizará un sorteo. ----------

Art. 6°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Postgrado la publicación del listado de postulantes admitidos en la página Web de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA. ---------

Art. 7°.- ESTABLECER que el postulante admitido deberá arrimar todas las documentaciones solicitadas para la inscripción al programa postulado, en tiempo y forma que establezca la Dirección del Postgrado. El postulante admitido, que no se presentare en Secretaría de Postgrado, a los efectos de su inscripción, dentro de los diez primeros días hábiles, perderá su derecho y la plaza será adjudicada al siguiente postulante en orden de lista hasta completar los lugares disponibles. ----------

Art. 8°.- DISPONER la publicación de la esta disposición en todos los canales oficiales de comunicación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, para conocimiento de los interesados y de toda la comunidad académica. ----------

Art. 9°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ------

JOSÉ RAMÍRO GARCETE TORRES
SECRETARIO DE LA FACULTAD

MIRIAM PEÑA CANDIA
DECANA